

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

22 *RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre disolución de la asociación empresarial denominada Asociación Profesional de Comerciantes de la Galería Quintana (número de depósito 28000999).*

Visto el escrito de solicitud de suspensión y disolución de las organizaciones sindicales y empresariales presentado por D. José García Olmo, en representación de la asociación empresarial denominada Asociación Profesional de Comerciantes de la Galería Quintana y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que se ha presentado acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2024 en la que se acuerda la disolución y liquidación de la citada asociación.

Dicha acta fue suscrita por el presidente de la asociación, don José García Olmo, y por el secretario, don José Agustín Cendrero Cardeñosa.

Segundo

Que examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

A los anteriores Antecedentes, son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977 de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical, Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales constituidas al amparo de la Ley 19/1977 de 1 de abril y Real Decreto 932/1995 de 9 de junio sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de Trabajo y demás disposiciones complementarias concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada, se comprueba que se ha cumplido el procedimiento de disolución de la Asociación establecido en el artículo 40 de los estatutos, así como en el artículo 10 del RD 416/2015 de 29 de mayo, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13.3 de la citada disposición reglamentaria.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la disolución y liquidación de la asociación empresarial Asociación Profesional de Comerciantes de la Galería Quintana; así como la inserción de esta resolución

en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011 reguladora de la Jurisdicción Social, de 10 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 26 de septiembre de 2025.—La Directora General de Trabajo, Silvia Marina Parra Rudilla.

(03/15.622/25)

